


Poder Judicial de la Nación

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de La Pampa

TESTIMONIO: "ACUERDO N°8/21.- En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen por medios de conexión remota los señores magistrados integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de esta Provincia, doctor Pablo Ramiro DÍAZ LACAVA en su carácter de Presidente, doctor José Mario TRIPPUTI y doctor Marcos Javier AGUERRIDO como Vocales, quienes **CONSIDERARON:** Que ante la proximidad de la feria judicial del mes de enero de 2022, se hace necesario designar a los magistrados, funcionarios y empleados que han de cumplir funciones en este organismo durante dicho período. Por lo que luego de un intercambio de ideas y previa consulta por vía telefónica con el doctor Ernesto SEBASTIÁN, magistrado titular del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, quien prestó conformidad a lo que sigue, **ACORDARON:** 1°) Aprobar la siguiente nómina de magistrados, funcionarios y empleados que cumplirán funciones durante los días que se detallan: Magistrado: doctor Marcos Javier AGUERRIDO, del 1 al 14; doctor Ernesto SEBASTIÁN, del 15 al 23; doctor José Mario TRIPPUTI, del 24 al 31; Secretario:

USO OFICIAL



DR. JORGE I. RODRIGUEZ BERDIER
SECRETARIO de CAMARA

doctor Ricardo Javier SEQUEIRA GONZÁLEZ, del 1 al 31; Jefa de Despacho señora Mariela EIFFES, del 1 al 31; Jefe de Despacho señor Gabriel Horacio MARINO, del 1 al 31; Escribiente (i) señora María Cecilia DITTLER, del 1 al 25; 2º) Fijar el horario para prestación de servicios, de 7:00 a 13:00 horas, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo n°6 de fecha 21/10/14 de este Tribunal, puesto en conocimiento oportunamente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y en consonancia con la jornada completa, dispuesta por el Alto Cuerpo mediante Acordada n°26/2021; 3º) Establecer que salvo casos excepcionales expresamente dispuestos por las autoridades de ferias del Tribunal, la modalidad de trabajo será en forma remota, así como la recepción de oficios, presentaciones y demás documental remitida a esta sede judicial; 4º) Líbrense las comunicaciones correspondientes. Luego de lo cual terminó el acto. Se deja constancia que los señores magistrados no suscriben el presente, en atención a la modalidad del acuerdo, dando plena fe de lo actuado el suscripto. **FIRMADO:** Dr. Jorge Ignacio RODRÍGUEZ BERDIER - Secretario de Cámara". -----

El presente testimonio concuerda con el acta original incorporada en el Segundo Libro de Acuerdos de este

Poder Judicial de la Nación

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de La Pampa

Tribunal Oral. Dado en mi público Despacho, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. -----



USO OFICIAL